RAD. 151/2022 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 08 de agosto de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

SE REQUIERE a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación personal de los demandados SANCHEZ GOMEZ Y CIA LTDA., EDUARDO SANCHEZ GOMEZ, JATNA MILETH SANCHEZ ZULUAGA y BLANCA AZUCENA ZULUAGA ZAMBRANO, de conformidad con lo estipulado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022, entregándoseles copia del mandamiento de pago, la modificación del mismo, de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a2f7bb8bbed4631d7dd26c70db0a541e4e5aa38d7598093aac749f523e25073**
Documento generado en 09/08/2022 05:50:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

AMM